



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0831-2014-UNAP
Iquitos, 09 de mayo de 2014

VISTO:

El Oficio n.º 038-SUDUNAP-2014, presentado el 08 de mayo de 2014, por el secretario general del Sindicato Único de Docentes de la UNAP (Sudunap), sobre apoyo con pasaje aéreo y asignación económica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, don Gabriel Ubaldo Gilabert Sánchez, secretario general del Sindicato Único de Docentes de la UNAP (Sudunap), solicita al rector apoyo con pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, y una asignación económica, para doña Marjorie Raquel, Donayre Ramirez, secretaria de economía del Sindicato Único de Docentes de la UNAP (Sudunap), y para don Luis Arturo Macedo Bardales, miembro del Sudunap, con la finalidad de participar en la movilización nacional universitaria, en el marco del debate de la Nueva Ley Universitaria, convocada por la Federación Nacional de Docentes Universitarios del Perú (Fendup), que se realizará en la ciudad de Lima del 14 de mayo de 2014;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por el secretario general del Sindicato Único de Docentes de la UNAP;

De conformidad con la Ley n.º 30114 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Otorgar a doña **Marjorie Raquel Donayre Ramirez**, secretaria de economía del Sindicato Único de Docentes de la UNAP (Sudunap), y a don **Luis Arturo Macedo Bardales**, miembro del Sudunap, pasaje aéreo en la ruta **Iquitos/Lima/Iquitos**, y una **asignación económica** ascendente a la suma de **S/.270.00** (Doscientos setenta y 00/100 nuevos soles) a cada uno, para que sufragen gastos de alojamiento, alimentación, movilidad local, quienes viajarán a la ciudad de Lima del 13 al 18 de mayo de 2014, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTICULO SEGUNDO.- Precisar que doña Marjorie Raquel, Donayre Ramirez y don Luis Arturo Macedo Bardales, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para remitir el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de la asignación económica otorgada, a la Oficina General de Administración (OGA) y el informe de su viaje al Rectorado.

ARTICULO TERCERO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y de Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Anunciación Hernández Grández
Anunciación Hernández Grández
SECRETARIO GENERAL

Dist.: OGA, OGP, SUDUNAP, OGRH, Cont, Tes, Abast., Upp, Int, (2) Archivo (2)
mpc.